

de garaje números 18 y 19, y fondo, plaza de garaje número 14.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.540.000 pesetas.

17. Urbana: Número 2 18, plaza de garaje, número 18, con superficie de 16,78 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, resto de finca matriz; izquierda, plaza de garaje número 19, y fondo, plazas de garaje números 19 y 17.

Inscrita al tomo 1.556, libro 689, folio 127, finca 46.431.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

18. Urbana: Número 2 19, plaza de garaje, señalada con el número 19, con superficie de 15,95 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plazas de garaje números 15 y 16, y fondo, plaza de garaje número 17.

Inscrita al tomo 1.558, libro 689, folio 128, finca 46.432.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

19. Urbana: Número 2 20, plaza de garaje, señalada con el número 20, con superficie de 13,82 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje número 21; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, casa de don Alfonso Prieto y otros.

Inscrita al tomo 1.558, libro 689, folio 129, finca 46.433.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.080.000 pesetas.

20. Urbana: Número 2 21, plaza de garaje, señalada con el número 21, con superficie construida de 12,66 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras, derecha; plaza de garaje número 22; izquierda, plaza de garaje número 20, y fondo, casa de don Alfonso Prieto y otros.

Inscrita al tomo 1.558, libro 689, folio 130, finca 46.434.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

21. Urbana: Número 2 22, plaza de garaje, señalada con el número 22, con una superficie construida de 15,54 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje número 23; izquierda, plaza de garaje número 21, y fondo, casa de don Alfonso Prieto y otros.

Inscrita al tomo 1.558, libro 689, folio 131, finca 46.435.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 22 de mayo de 1998.—El Juez titular, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—39.251.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Egea Llacer, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Álvarez Luis y don Jesús Victoriano González Leiro, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5.941, edificios Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta,

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Pedro de Valencia, número 19, planta quinta, puerta diez; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.243, libro 605, folio 96, finca número 65.751.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.730.737 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—38.860.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos números 587 y 957/1992, pieza separada de jura de cuentas, a instancia de don Rodrigo Dávila del Cerro, contra don Juan Luis Bustos Carrascosa, sobre reclamación de honorarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se hace pública para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para primera subasta el día 2 de octubre de 1998; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de octubre de 1998, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1998; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen participar en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta número 1733/0000/64/587/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza del Carmen, de Granada, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora que la suspendida, exceptuándose los sábados.

El bien que se saca a subasta con su respectiva valoración es:

Finca urbana. Parcela de terreno, con el número 12-2 del sector sur-levante de la urbanización «Las Palomas-Cerro Gordo», situada en el pago de Cerro Gordo, anejo de La Herradura, del término de Almuñécar; con superficie de 5.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera general y parcela número 12-3; sur, carretera de la urbanización, servidumbre de por medio; este, parcela 12-3, servidumbre de por medio, y oeste, con parcela número 12-1 y carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 898, libro 245, folio 84, finca número 20.658.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1998.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—38.821.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-308/1997, ejecución número 198/1997, iniciado a instancia de Ibermutua número 273 contra «ABZ Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada», don Luis Alberto Calla